



Para : **VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR**
UNIDAD DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION

Asunto : Requerimiento de información respecto a la entrega de alimentos en pueblos indígenas u originarios en el marco del D.Leg. N° 1472.

Referencia : a) Oficio N° D000205-2020-MIDIS/PNAEQW-OCI
b) Oficio N° D000028-2020-MIDIS/PNAEQW-USME
c) Oficio N° D000032-2020-MIDIS/PNAEQW-USME
d) Oficio N° D000036-2020-MIDIS/PNAEQW-USME
e) Oficio N° D000038-2020-MIDIS/PNAEQW-USME
f) Oficio N° D000040-2020-MIDIS/PNAEQW-USME

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 10 de agosto de 2020

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), el Órgano de Control Interno (OCI) del PNAEQW solicita se le remita información periódica (semanalmente) respecto a las operaciones internas realizadas en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000171-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472.
- 1.2 Con documentos de la referencia b), c), d), e) y f), se informó respecto a las acciones efectuadas para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios, en el marco de citado protocolo.

II. ANÁLISIS

- 2.1 En mérito a la información requerida por el OCI, se brinda información actualizada a la fecha respecto a la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472.
- 2.2 En dicho marco, en los documentos de la referencia b), c), d), e) y f) se reportó la atención a los usuarios de pueblos indígenas u originarios de los ámbitos de la Unidad Territorial Cusco, Madre de Dios, Loreto, Amazonas y Junín, conforme se detalla en el Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01 - Consolidado de liberación de alimentos destinada a pueblos indígenas u originarios atendida por el PNAEQW, en el marco del D.Leg. N° 1472, corte al 20.07.2020

ENTIDAD SOLICITANTE	POBLACION BENEFICIARIA	Nro DE BENEFICIARIOS	VOLUMEN TM
MINISTERIO DE CULTURA	CN AMAZONAS	79,801	818.861
	CN CUSCO	18,913	190.257
	CN JUNIN	37,471	424.921



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ENTIDAD SOLICITANTE	POBLACION BENEFICIARIA	Nro DE BENEFICIARIOS	VOLUMEN TM
	CN LORETO *	1,800	19.134
	CN MADRE DE DIOS	5,500	33.990
MUNICIPALIDAD DE ANDOAS	CN LORETO	7,000	105.236
MUNICIPALIDAD TENIENTE MANUEL CLAVERO SOPLIN VARGAS	CN LORETO	2,317	24.630
TOTAL		152,802	1617.029

*Población varada en Iquitos

Fuente: Informe N° D000403-2020-MIDIS/PNAEQW-USME-CSM.

- 2.3 Cabe señalar que, en el periodo comprendido entre el 20 de julio y 06 de agosto del presente año, se ha culminado la distribución de alimentos al total de los pueblos indígenas u originarios que se encontraban en periodo de distribución.
- 2.4 Por otro lado, entre el 20 de julio y 06 de agosto, se ha efectuado la liberación de alimentos en los establecimientos de los proveedores señalados en el Cuadro N° 02, para la atención a usuarios de pueblos indígenas u originarios de las UT Loreto, Cajamarca 2 y Madre de Dios (segunda entrega), conforme se detalla en el Cuadro N° 03.

Cuadro N° 02 – Resultado de la aplicación de las fichas de supervisión al establecimiento del proveedor.

UNIDAD TERRITORIAL	PROVEEDOR	FECHA DE SUPERVISIÓN	RESULTADO	CALIFICACIÓN
LORETO	GROUP INVERSIONES J & JK E.I.R.L	01/08/2020	100%	SATISFACTORIO
LORETO	COMERCIALIZADORA VALERY S.A.C	24/07/2020	91.55%	SATISFACTORIO
CAJAMARCA 2	RAMÍREZ LUCERO SANTOS HORACIO	20/07/2020	92.96%	SATISFACTORIO
LORETO	CONSORCIO FLASH	06/08/2020	92.96%	SATISFACTORIO
MADRE DE DIOS	CONSORCIO MADRE DE DIOS	29/07/2020	95.77%	SATISFACTORIO

Fuente: SIGO corte al 06.08.2020.

Tal como se visualiza en el Cuadro N° 02, los establecimientos de los proveedores obtuvieron calificación "satisfactoria" como resultado de la aplicación de la ficha de supervisión, cumpliendo de esta manera los requisitos establecidos por el PNAEQW, como condición previa para la liberación de los alimentos.

- 2.5 En cuanto a la entrega de alimentos, conforme se detalla en el Cuadro N° 03, se tiene que se ha culminado la entrega de alimentos a la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera, conforme se detalla en el Cuadro N° 04. Asimismo, también se ha culminado la entrega de alimentos a la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, según detalle en el Cuadro N° 05. Mientras que los alimentos destinados a los pueblos indígenas u originarios del ámbito de las Municipalidades Distritales de Manseriche y Cahuapana, se encuentran en proceso de distribución, hasta el 13 y 18 de agosto, respectivamente. De igual forma, los alimentos destinados a pueblos indígenas u originarios del ámbito de Madre de Dios (segunda entrega) se encuentran en proceso de distribución hasta el 24 de agosto.

Cuadro N° 03 – Consolidado de liberación a pueblos indígenas u originarios del ámbito de las UT Loreto, Cajamarca 2 y Madre de Dios.

ENTIDAD SOLICITANTE	USUARIOS	FECHA DE LIBERACIÓN	PERIODO DE ENTREGA	VOLUMEN DE ALIMENTOS LIBERADO (TM)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE – LORETO	7431	01/08/2020	HASTA EL 13 DE AGOSTO DEL 2020	74.161
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA – LORETO	3000	24/07/2020	HASTA EL 27 DE JULIO DE 2020	31.95
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ LOURDES – CAJAMARCA 2	2450	20/07/2020	HASTA EL 22 DE JULIO DE 2020	23.825



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ENTIDAD SOLICITANTE	USUARIOS	FECHA DE LIBERACIÓN	PERIODO DE ENTREGA	VOLUMEN DE ALIMENTOS LIBERADO (TM)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS – LORETO	8883	06/08/2020	HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2020	93.09384
MINISTERIO DE CULTURA – MADRE DE DIOS (SEGUNDA ENTREGA)	5,424	05/08/2020	HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020	52.3416

Fuente: SIGO corte al 06.08.2020

Cuadro N° 04 - Consolidado de entrega de alimentos a pueblos indígenas u originarios del ámbito de la UT Loreto (Jenaro Herrera).

N°	COMUNIDAD NATIVA	USUARIOS
1	YANALLPA	550
2	NUEVO PROGRESO	230
3	NUEVO SAN JUAN	210
4	11 DE AGOSTO	200
5	NUEVO PUMACAHUA	225
6	NUEVO AUCAYACU	230
7	SAN GERARDO	100
8	CEDRO ISLA	450
9	NUEVA YORK	225
10	CASA GRANDE	430
11	IRICAHUA	150
Total usuarios		3000

Fuente: Reporte SIGO – Corte al 06/08/2020

Cuadro N° 05 - Consolidado de entrega de alimentos a pueblos indígenas u originarios del ámbito de la UT Cajamarca 2 (San José de Lourdes)

N°	COMUNIDAD NATIVA	USUARIOS
01	NARANJOS	2540
02	ALTO NARANJOS	
03	CHIMI CHIMI	
04	CHININ	
05	SANTA AGUEDA	
06	NUEVA KUCHA	

Fuente: Reporte SIGO– Corte al 06/08/2020

En la UT Cajamarca 2, el PNAEQW realizó la entrega de alimentos a solicitud de la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, cuyos alimentos fueron entregados en los almacenes de la referida Municipalidad, para su posterior distribución a las comunidades por parte de dicha entidad.

2.6 En este sentido, se tiene que en el marco del Decreto Legislativo N° 1472, en el período comprendido entre el 20 de julio y 06 de agosto del presente año, se ha efectuado la liberación de alimentos destinados a los beneficiarios de pueblos indígenas u originarios de los ámbitos de las Unidades Territoriales detalladas en el Cuadro N° 06.

Cuadro N° 06 - Consolidado de entrega de alimentos a pueblos indígenas u originarios por Unidad Territorial, periodo comprendido entre el 20 de julio y 06 de agosto de 2020.

ENTIDAD	UNIDAD	Suma de usuarios	Suma de VOLUMEN (TONELADAS)
MINISTERIO DE CULTURA	MADRE DE DIOS (SEGUNDA ENTREGA)	5,424	52.3416
CN CAJAMARCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSE DE LOURDES	CAJAMARCA 2	2540	23.8252
CN LORETO (MUNICIPALIDAD JENARO HERRERA)	LORETO	3000	31.9553
CN LORETO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS	LORETO	8883	93.09384
CN LORETO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	LORETO	7431	74.16138
TOTAL GENERAL		27,278	275.37732

Fuente: SIGO corte al 06.08.2020



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1 De considerarlo pertinente, se recomienda remitir el presente informe al Órgano de Control Interno para su conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informe para los fines correspondientes.

Atentamente,

PNAEQW/CSM
jfm-fac